



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0335 -2015-A/MPMN

Moquegua, 20 ABR. 2015

VISTOS; La Carta N°001-2015-JTF, Informe N°167-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°006-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, Informe N°0470-2015-OSLO/GM/MPMN, Carta N°002-2015-JMTF/MOQ, Informe N°207-2015-UF-GDES/GM/MPMN, Informe N°008-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, Informe N°0534-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0352-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°574-2015-GP/GM/ sobre Aprobación de La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, y ;

CONSIDERANDO:

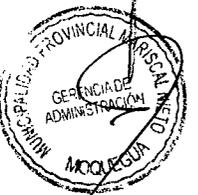
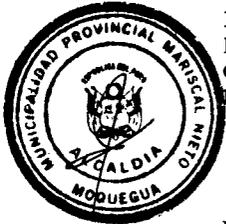
Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Carta N°001-2015-JTF, el Proyectista remite al Coordinador de la Unidad Formuladora la ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, para su evaluación. Con Informe N°167-2015-UF-GDES/GM/MPMN el Coordinador de la Unidad Formuladora remite la referida ficha técnica a la Gerencia de Desarrollo Económico Social para su evaluación y aprobación respectiva. Con Informe N°006-2015-ORR-IO/OSLO/MPMN, el Inspector de Obra indica que procedió a la revisión de la mencionada Ficha Técnica la misma que presenta observaciones y que solicita sean levantadas por el Proyectista por lo que remite dicha Ficha Técnica a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para que lo remita a la instancia competente a efectos de que absuelva dichas observaciones en el más breve plazo. Con Carta N°002-2015-JMTF/MOQ el Proyectista remite al Coordinador de la Unidad Formuladora La Ficha Técnica antes mencionada comunicando que ha realizado el levantamiento de las observaciones realizadas a dicha Ficha Técnica de Mantenimiento. Con Informe N°207-2015-UF/GDES/GM/MPMN, el coordinador de la Unidad Formuladora remite la ficha técnica con el levantamiento de observaciones para que se derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras - OSLO para su atención respectiva. Con Informe N°008-2015-ORR-IO-/OSLO/MPMN el Inspector de Obra remite la presente Ficha Técnica indicando que la misma ha cumplido con levantar las observaciones realizadas por lo que es acorde a la Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN por lo que da conformidad respectiva recomendando se prosiga con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutive.

Que mediante Informe N°0534-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras a procedido a emitir opinión favorable al mismo y lo remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad Presupuestal y continuar con el trámite administrativo para su posterior aprobación de la ficha técnica via acto resolutive. Con Informe N°352-2015-PH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda da su opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, indicando que es acorde a la Directiva aprobada mediante Resolución Nro. 012-2013-GM/MPMN y Decreto Urgencia N°05-2014. Y con Informe N°574-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para la aprobación de la ficha Técnica en mención de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon , Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso	: H Canon Minero
Presupuesto	: S/. 272,749.21 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	: 60 días Calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y modificatorias, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, por un monto que asciende a la cantidad de S/.272,749.21 Nuevos Soles, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un anillado y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de Caminos Peatonales y Accesos en el Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"	
Entidad Ejecutora	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	
Plazo de Ejecución	:	60 días Calendarios	
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa	
Presupuesto	:	S/.272,749.21 Nuevos Soles	
		Presupuesto Total	S/. 272,749.21
		Costo Directo	225,412.57
		Costo Indirecto	47,336.64
		Gastos Generales 12 %	27,049.51
		Gastos Gest. Adm. 3 %	6,762.38
		Gastos de Superv. 4 %	9,016.50
		Gastos de Liquid. 2 %	4,508.25

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada : **"MANTENIMIENTO DE CAMINOS PEATONALES Y ACCESOS EN EL DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento :	Recursos Determinados
Rubro :	18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas Aduanas y Participaciones
Tipo de Recurso :	H Canon Minero
Presupuesto :	S/.272,749.21 Nuevos Soles
Plazo de Elaboración :	60 días calendarios

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

